

Bogotá D.C.

2020

Doctora
ELIANA MARIA REYES FERNANDEZ
TRADEMARKS@BRLATINA.COM
BOGOTA D.C.--COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-300556- -3-0	FECHA: 2014-02-18 15:42:52
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREAMIONES	EVE: 378 FASENACIONALI
TRA: 11 PATENTEIYII	FOLIOS: 1
ACT: 330 COMUNICACIÓN	

Asunto: Radicación: 13-300556- -3-0
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 330
Folios: 1

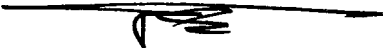
Apreciada Doctora:

Me refiero a la solicitud contenida en el escrito radicado el 31 de enero de 2014, bajo el número 13-300556-00001-0000, a través del cual solicita desglosar el excedente al pago realizado en línea de la radicación de una patente de invención, luego de darse cuenta que el correspondiente trámite concierne a una patente PCT.

Sobre el particular me permito informarle que no hay lugar a efectuar el desglose del mismo, como quiera que primero debe aclararnos si desea que se tenga en cuenta el capítulo reivindicatorio presentado en su solicitud, ya que este excede de diez reivindicaciones, por lo tanto es necesario que cancele la tasa establecida por cada reivindicación adicional presea, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de tasas vigente para la fecha de presentación de la solicitud, so pena de que no sean tenidas en cuenta dentro del presente trámite administrativo, tal como le fue informado mediante correo electrónico el 27 de enero de 2014.

Así las cosas, no es procedente el desglose solicitado, y se procederá a lo que se informe.

Atentamente,


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREAMIONES (C)

Elaboró: Hasbleydi Calvo R.
Revisó: José Luis Salazar
Aprobó: José Luis Salazar